

Homún, Yucatán a 10 de Abril del 2014
Asunto: Respuesta de información.
No. De folio: S/N

LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE

Por medio y de manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número S/N de fecha 03 de Abril del 2014, relativo a las actas de cabildo en las que se autorice la enajenación o donación de bienes o inmuebles autorizados por este Ayuntamiento en el periodo del 1° trimestre del 2014 correspondiente a los meses de Enero-Marzo.

De conformidad con los artículos 153,155 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que después de una revisión exhaustiva a las actas de cabildo correspondientes al periodo antes citado, no se encontró la información solicitada, toda vez que en dicho período no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán. Por lo que se declara la inexistencia de la información.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Rossana María Noh Jr
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
HOMUN, YUCATAN.

César Jesús Aldana Oy
Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.
H. AYUNTAMIENTO DE
HOMUN, YUCATÁN
2012 - 2015

Periodo que se publica: **ENERO-MARZO 2014**
Fecha de generación del documento: **10 Abril 2014**
Fecha de Actualización de la información: **10 Abril 2014**